MODIFICACION 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 129M DE 2021

PROCESO No: **SA21M-293**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.**

CONTRATISTA: **VILMA AGUILAR BAUTISTA.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

VALOR INICIAL : **$136.092.997**

VALOR AJUSTADO-MODIFICACION: $136.090.567

Entre los suscritos: **NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.351.844 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra, **VILMA AGUILAR BAUTISTA,** identificada con C.C. 60.298.574 de Cúcuta, propietaria Establecimiento de Comercio BUMERAN SOLUCIONES A TU ALCANCE, NIT. 60.298.574-3, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación, a la Aceptación de la Oferta No. 129M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato la aceptación de la oferta No. 129M de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $136.092.997. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de Agosto de 2021; con plazo de ejecución de un (01) mes hasta el 9 de Septiembre de 2021. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 66.92 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento a solicitud del área de nutrición mediante correo electrónico solicita ajustar las cantidades del contrato debido a cambios extracurriculares, como son el aumento de algunos elementos desechables por incremento en la demanda de almuerzos, solicitados para los brigadistas así como para el personal que realiza el inventario en la institución, lo cual se vio reflejado en una reducción sustancial de los siguientes productos: cucharas soperas, vasos 9 onzas, vasos 4 onzas, contenedor para sopa 12 onzas, entre otros. Por lo anterior se requiere disminuir cantidades de algunos ítems, para de esta manera aumentar cantidades de los ítems de mayor rotación. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar la aceptación de la oferta No. 129M de 2021. 5) Que la presente modificación genera disminuir el valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el acápite 1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No. 129M de 2021 1, como se describen a continuación:

- **Aumentar y disminuir cantidades contratadas:**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD A AUMENTAR	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR UNIDAD	TOTAL VALOR A AUMENTAR	TOTAL VALOR A DISMINUIR
26	A0416	CAVA GRANDE DE ICOPOR 1080 GR	UNIDAD	18	-	18	-	138.420	-	2.491.560
28	A0186	CUCHARA SOPERA GRANDE	UNIDAD	22.000	3.850	-	25.850	63	242.550	0

32	A0172	PAPEL ALUMINIO (ROLLO X 100 MT)	ROLLO * 100 MTS	30	-	30	-	19.962	-	598.860
33	A0175	PAPEL EMBOPLAST (ROLLO X 1.500 MT)	ROLLO * 1.500 MTS	12	10	-	22	98.654	986.540	-
42	A0412	VASO DE 12 ONZ CON TAPA	UNIDAD	2.812	1.600	-	4.412	184	294.400	-
44	A0325	CONTENEDOR DE ICOPOR 12 ONZAS	UNIDAD	21.000	2.500	-	23.500	357	892.500	-
45	A0326	VASO 4 ONZAS CON TAPA	UNIDAD	28.325	4.000	-	32.325	168	672.000	-
									$ 3.087.990	$ 3.090.420

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 136.092.997
AJUSTE MODIFICACION 01 - DISMINUIR	$ 2.430
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$136.090.567**

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Disminuir en valor la aceptación de la oferta en **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($2.430)MCTE**, al valor inicialmente establecido **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE,** quedando el valor total del contrato en **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($136.090.567) M/CTE. CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 129M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 0 3 SET. 2021

EL CONTRATANTE,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA,

VILMA AGUILAR BAUTISTA
C.C. 60.298.574 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM